

ACTA NÚM. 3/00 FECHA: 25.02.00

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a veinticinco de febrero de dos mil, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y cuarenta minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas 1/2000 y 2/2000 que les han sido distribuidas unidas a la convocatoria de la presente sesión, las cuales una vez realizadas las rectificaciones oportunas han sido aprobadas por *UNANIMIDAD*.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 1/00 de fecha 11.01.00, sobre licencias urbanísticas y segregación
 - Decreto de la Alcaldía nº 2/00 de fecha 19.01.00, sobre licencias urbanísticas
 - Decreto de la Alcaldía nº 3/00 de fecha 04.02.00, sobre licencias de traspaso.
 - Decreto de la Alcaldía nº 4/00 de fecha 14.02.00. sobre licencias urbanísticas
 - Decreto de la Alcaldía nº 5/00 de fecha 21.01.2000, sobre licencias urbanísticas
- Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, para preguntar acerca

del compromiso que adquirió el E.G. de comparecencia del Arquitecto Municipal en una sesión Plenaria, pues siguen produciéndose discriminaciones en las valoraciones de obras, aunque considera que será el momento de la comparecencia para solicitarle algunas aclaraciones en este sentido al técnico Municipal.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.P. D. Miguel Morales Molina para manifestar que en la próxima sesión ordinaria comparecerá el Arquitecto Municipal para contestar a todas estas cuestiones.

3º.- CONDENA POR LOS ULTIMOS ASESINATOS DE LA BANDA TERRORISTA E.T.A.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual da lectura al siguiente manifiesto:

“De nuevo, los crueles e inhumanos mazazos de la sinrazón, y, de su brazo armado, el terrorismo fratricida, han golpeado brutalmente nuestros corazones y nuestras mentes, en las personas de un representante político, un representante del pueblo, y de un miembro de las fuerzas de seguridad del Estado. La línea está clara. De un lado estamos los demócratas, los que deseamos y ansiamos la paz y la convivencia de todos los españoles, vascos y no vascos. De otro, los asesinos, y quienes se mueven equívocamente en su contexto, es decir, los que no quieren la paz porque la temen. Nosotros, los demócratas, defendemos la paz, la libertad, la convivencia democrática y la integridad de España desde dos referentes: la Constitución y los Estatutos. La paz – y ellos son los que dicen estar en guerra -, debe de lograrse desde la ley, sin agotar nunca las posibilidades que ofrece el diálogo, y sin escoger atajos. Pero esa paz, que todos los ciudadanos y ciudadanas deseamos, no nos la van a imponer los asesinos, los enemigos del pueblo. Siempre nos tendrán enfrente.

Pedimos a ETA y a su entorno más próximo, como a su entorno remoto, deje de matar, ya. ¡Basta ya!. El entendimiento nunca se logrará bajo los lamentos y llantos que producen las armas. El entendimiento, la paz, se logrará con el diálogo, con la negociación, pero sin muertes.

Con los asesinatos no van a lograr ningún objetivo.

El logro de la paz no es exclusivo de los nacionalistas.

La Constitución y el Estatuto son los referentes.

La democracia y la libertad están por encima de los reduccionismos nacionalistas.

La vida debe estar por encima de las ideologías.

ETA, ¡Basta ya!.

ETA, queremos la PAZ.

ETA, con asesinatos no lograrás nada, sino destrucción.

ETA, ¡vete!

ETA, ¡asesina!

¡Viva la libertad, la democracia y la integridad de España!

¡ETA, siempre estaremos aquí, en tu contra!, nunca claudicaremos porque la razón está de nuestra parte.”

Interviene el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para manifestar su adhesión al manifiesto aunque desea dejar constancia de algunas cuestiones:

En primer lugar desea dejar constancia que un manifiesto de repulsa así, debe ser consensuado por las distintas fuerzas políticas de la Institución, cosa que no se ha realizado con anterioridad, aunque no existe duda de nuestra adhesión a la repulsa más enérgica ante estos hechos.

Y en segundo lugar consideramos que los nombres de las dos víctimas asesinadas deben figurar en el citado manifiesto, pues cuando se escriba la historia debe quedar constancia de las personas con sus nombres y apellidos, como creo que se ha hecho siempre y se debe de hacer. Así mismo desea que este manifiesto se remita a los familiares de las dos víctimas, en señal de pésame y de adhesión a su dolor.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno las observaciones realizadas por el Sr. Ciudad Ruedas las cuales son aprobadas por Unanimidad.

4º.- CREACION Y COMPOSICION COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DEL CICLO HIDRAULICO DE ALDEA DEL REY.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino para manifestar que una vez ha entrado en funcionamiento la gestión indirecta del servicio del ciclo hidráulico, es necesario la creación de una Comisión de Control y Seguimiento de dicho servicio y así figuraba en las bases de convocatoria del concurso. El sentido de esta Comisión es claro, al ser un servicio gestionado indirectamente, el propietario, es decir el Ayuntamiento, debe tener un control y un seguimiento de este servicio que gestiona otra persona, en este caso la empresa Aquagest. Es una potestad con la que cuenta el Ayuntamiento y no solo eso, es un deber que tiene el Ayuntamiento, pues es él el propietario del servicio y el responsable en definitiva ante los vecinos. Por lo tanto la importancia de esta Comisión para el buen funcionamiento del servicio es crucial.

Esta Comisión, además de fiscalizar directamente la gestión del contratista, entenderá de cuantos problemas se presenten o puedan presentarse en el Servicio y coordinará las relaciones del contratista con el Ayuntamiento, propondrá, así mismo, al Ayuntamiento cuantas acciones se estimen convenientes para el correcto desarrollo del servicio. Además de este control y seguimiento del servicio, tiene la función de redactar el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua, es decir, las normas por las que se regirá la empresa concesionaria en todo lo referente al servicio, cuestión desde nuestro punto de vista, importantísima para el buen funcionamiento del citado servicio.

En cuanto a la composición, será la siguiente:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: - Dos Concejales del G.M.P.
- Dos Concejales del G.M.S.

Secretario: El de la Corporación

Técnicos: - Un técnico Municipal
- Técnicos de la empresa concesionaria.

Los técnicos tendrán voz en las deliberaciones, pero no tendrán voto.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación, la creación de la citada Comisión con la composición y funcionamiento antes descrito.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual manifiesta, nosotros que desde el primer momento no hemos compartido la decisión de privatizar el servicio de abastecimiento de agua potable, que seguimos sin compartirla, que entendemos que si no fuera por un proceso de inacción de este Equipo de Gobierno en la gestión de un servicio tan importante, como es el abastecimiento de agua potable, que no reporta, objetivamente hablando, ningún beneficio al usuario de este servicio, sino perjuicios sobre todo en los precios del mismo, que además por circunstancias geográficas los costes de este servicio no superan, según las cuentas Municipales, los 5 millones de pesetas y que ahora ese coste se verá ostensiblemente aumentado, por estas circunstancias y por todas las expuestas reiteradamente, no estamos de acuerdo en la citada privatización. Por lo tanto, y siguiendo el criterio de la no-aceptación de esta

acción del E.G., que además entiendo que es compartida por la inmensa mayoría de los habitantes de este pueblo, no vamos a aceptar entrar en la citada Comisión, pues seguimos manteniendo nuestro desacuerdo con la decisión de privatizar el servicio de abastecimiento de agua. Seguimos pensando que la privatización, ni mejora la calidad del abastecimiento, ni mejora el servicio en sí, para justificar la subida de precios que ello traerá consigo

Por todo lo expuesto este G.M.S. no va formar parte de esa Comisión, a ningún efecto. Porque además, en este Ayuntamiento no hay ni una sola Comisión Informativa, con la justificación de que no son operativas, para el agua sí es operativa y para los asuntos que interesan al pueblo no lo son. En definitiva, como unas no son operativas y en otras, este G.M.S. no comparte las decisiones tomadas por el E.G., este G.M.S. decide no formar parte de la citada Comisión.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino el cual manifiesta que el Sr. Portavoz del G.M.S. no es coherente en sus argumentos, pues dice, el SR. Ciudad, que no existen Comisiones Informativas para coartar la participación de su grupo en las decisiones Municipales y por el contrario rechazan su participación en las Comisiones que se crean, tanto en la de control del tráfico, como en la de control del servicio de agua, ambas Comisiones con unas competencias mucho mayores que las simplemente informativas. Considero Sr. Portavoz que sus argumentos no son nada coherentes. Cuestiones tan importantes como el control de dos servicios fundamentales en cualquier Municipio al Sr. Portavoz del G.M.S. no le parecen cosas que realmente le interesen a los ciudadanos de este pueblo. En este Ayuntamiento, sí existen Comisiones, la de Cuentas, la de Empleo, la Control del tráfico, y ahora la Control del servicio de abastecimiento de agua. Pero también me gustaría decirle que en Ayuntamientos de similares características a este y gobernados por el PSOE, tienen una similitud, en número de Comisiones al de este, argumentando las mismas razones que nosotros. Efectivamente en Ayuntamientos pequeños como el nuestro, no es operativo tener muchas Comisiones Informativas.

Ustedes que dicen representar a una parte importante de la ciudadanía Local, declinan el derecho a estar presentes en una comisión de control del servicio de abastecimiento de agua, donde se han de tomar decisiones que repercutirán directamente sobre los ciudadanos, considero una falta de responsabilidad total ante todos esos ciudadanos que han puesto la confianza en su Grupo.

Por último no entiendo la obcecación, sin base ninguna, de la utilización de la palabra privatización, cuando no lo es, so pena de que lo que se pretenda sea otra cosa, pura demagogia, como igualmente demagogia es, catalogar apriorísticamente la citada gestión como antieconómica y oneroso para el pueblo. Le vuelvo a decir que será altamente beneficioso para el pueblo la gestión indirecta y no voy a insistir en los argumentos debatidos ya ampliamente en numerosos Plenos, pues sería repetirse sobre lo ya dicho.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual dice; en primer lugar que no es que nosotros digamos que representamos a una gran parte de la población, lo dicen los propios vecinos del pueblo a través de las urnas, el 43% de los votantes. En segundo lugar, llamar "gestión indirecta" a lo que ha hecho el E.G. con el servicio del agua no es más que un eufemismo lingüístico, una especie de paráfrasis, que algunos lo aceptarán, pero nosotros desde luego, no. En el fondo de la cuestión y en la superficie, la gestión será privada y por lo tanto privatizada, que no es otra cosa que la extensión de la privacidad.

El Sr. Portavoz del E.G. nos tacha de demagogos, y el demagogo es aquel que dice lo que otro quiere escuchar, cosa que no hace el G.M.S. y si hacen los Populares desde hace mucho tiempo.

Dice el Sr. Barba que no somos coherentes, pues precisamente lo que somos es coherentes

con nuestras decisiones, no hemos aceptado la acción del E.G. con respecto al servicio de abastecimiento de agua y siendo coherentes con esa decisión no podemos ni queremos participar en nada que tenga que ver con esa decisión del E.G.. Pero si el argumento que nos tacha de incoherentes es el de que Ayuntamientos de la zona con gobiernos Socialistas no cuentan con Comisiones Informativas, yo le argumento en sentido contrario, pues existen Ayuntamientos de la zona similares a este, con gobiernos Populares que cuentan con Comisiones Informativas hasta para las cuestiones más elementales y entre ellos el de Pozuelo de Calatrava.

Por ultimo, estamos en contra de la privatización del agua y en todo lo que tenga que ver con la citada privatización.

Solicita la palabra de nuevo el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, para decir, que el Sr. Portavoz del G.M.S. insiste en el termino privatización, lo que considero que demuestra un desconocimiento tanto de la lingüística con de la legislación que regula esta figura jurídica. Igualmente comete un error en la definición de “demagogia” pues es exactamente intentar vender al pueblo aquello que sabe a ciencia cierta que no se va a lograr, eso es “demagogia” y no lo que el Sr. Ciudad ha dicho.

Nosotros defendemos el servicio público y no el servicio al público, como hacen Ustedes, eso sí es demagogia. Por lo demás no tenemos más que ratificarnos en lo expuesto y la defensa de la gestión indirecta que no-privatización.

Por ultimo solicito de la Presidencia que de por finalizado el debate, pues esto puede convertirse en algo interminable, y debe ser el ponente de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el R.O.F., el que cierre el turno de intervenciones.

Interviene el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual manifiesta que el Sr. Barba podrá cerrar lo que quiera mientras no exista turno de replica y yo voy a hacer uso de ese turno.

En primer lugar decir al Sr. Barba que demagogo viene del griego “Demos” que significa pueblo y “Logos” que significa palabras, por lo tanto las palabras que quiere oír el pueblo. Dicho esto, quiero terminar solo diciendo que llevo nueve años de Concejal en este Ayuntamiento y conozco perfectamente, por el estudio minucioso de los presupuestos Municipales, el costo del servicio de abastecimiento de agua, y le puedo asegurar que el precio de licitación que figura en el Pliego de Condiciones del citado servicio no es ni con mucho el precio de coste, es muy por encima del coste del servicio.

Interviene el Sr. Alcalde para solicitar de los Sres. Portavoces que sus intervenciones sean más breves en aras de que los debates no se hagan interminables y se produzcan reiteraciones sobre cuestiones ya debatidas ampliamente. Por lo que da por finalizadas las intervenciones sometiendo a votación la propuesta que arroja el siguiente resultado, votos a favor 6 de los Sr. Concejales del G.M.P. y votos en contra 5 de los Sr. Concejales del G.M.S.. Por lo que queda aprobada por mayoría absoluta la creación de la citada comisión.

5º.- DELEGACION DE LA OBRA “SUSTITUCION Y AMPLIACION REDES DE AGUA” INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES Y SISTEMA DE EJECUCION.-

Interviene el Sr. Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino diciendo que en su momento la Corporación Municipal solicitó la inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 2.000 con la obra denominada “Sustitución y Ampliación de Redes de Agua” y que una vez aprobado por la Excma. Diputación Provincial los Planes Provinciales para el ejercicio 2.000 le han sido concedidos a este Ayuntamiento la cantidad 5.300.000 pesetas de las cuales el Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 265.000 pesetas, y de la obra solicitada. Considera el

E.G. que sería beneficioso para la ejecución de la obra, que fuese el propio Ayuntamiento el que la ejecutase, por el sistema de administración con colaborador, más aún teniendo en cuenta que dicho servicio, como se sabe, se gestiona actualmente por sistema indirecto. Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Incluida la obra denominada “Sustitución y Ampliación de Redes de Agua” en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2.000 con el siguiente plan de financiación:

- Diputación Provincial.....	5.035.000
- Ayuntamiento.....	265.000
TOTAL.....	5.300.000

Primero.- Solicitar la delegación de la obra en el Ayuntamiento

Segundo.- Una vez concedida la delegación de la obra, ejecutarla por el sistema de administración con colaborador.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para manifestar que su Grupo está de acuerdo con la obra y con la inversión, coherentemente con nuestro programa electoral, en la página 7 del mismo dice que es objetivo del PSOE acometer la renovación y ampliación de las redes de agua y saneamiento. Además somos conscientes de la imperiosa necesidad de la renovación de las redes de agua y saneamiento. Por lo tanto y como ya he dicho coherentes con nuestras promesas electorales, estamos de acuerdo con la citada obra y apoyamos la ejecución de la citada obra. Lo que no votará a favor este G.M.S. es la solicitud de delegación de la obra y por lo tanto de la forma de ejecución por administración de la misma, no solo vamos a votar en contra de esta propuesta, sino que como Grupo Municipal solicitaremos de la Diputación Provincial que no conceda la delegación al Ayuntamiento, y que sea la Diputación la que contrate la obra, porque tenemos el firme convencimiento de que el E.G. es un mal gestor del dinero público y un pésimo contratista, y digo que el E.G. es un mal gestor, porque sin ir mas lejos y para que sirva de ejemplo, la obra del paseo de la Calle Calzada ha costado 10,5 millones de pesetas.

El dinero público, que merece un respeto muy superior al dinero privado, debe ser gestionado de un modo eficiente, diligente y transparente, nosotros consideramos que este E.G. no reúne ninguna de las condiciones para hacerlo así, por lo tanto consideramos que debe ser la Excma. Diputación Provincial la que contrate y gestione la obra citada.

Atendiendo a todo lo expuesto este G.M.S. votará a favor de la ejecución de la obra, pero en contra de la solicitud de delegación, proponiendo que sea la Diputación Provincial la que contrate la citada obra.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, para manifestar, el ejemplo que ha puesto el portavoz Socialista de la obra de la Calle Calzada ni es toda la información ni la información es correcta. En primer lugar, el costo de la obra no es el que ha manifestado el Sr. Ciudad sino muy por debajo de lo que él ha manifestado, y tampoco ha dicho que es una obra acometida a través de los Planes de Empleo, ambos factores son fundamentales para ofrecer una información fidedigna. En la última Comisión de Empleo a uno de sus vocales, miembro de un Sindicato y Concejal Socialista le ofrecí la posibilidad de que gestionara el empleo local, a lo cual reaccionó como gato escaldado, siendo muy significativa esta actitud. Por lo tanto quiero manifestar que poner como ejemplo una obra realizada a través de los Planes de Empleo no es significativo de la capacidad de gestión de una Institución.

Por lo demás el E.G. se ratifica en la propuesta formulada.

Sometida a votación la propuesta del G.M.S. arroja el siguiente resultado: votos a favor 5 de los Sr. Concejales del G.M.S. y votos en contra 6 de los Sr. Concejales del G.M.P.

Sometida a votación la propuesta del E.G. arroja el siguiente resultado, votos a favor 6 de los Sr. Concejales del G.M.P. y votos en contra 5 de los Sr. Concejales del G.M.S.. Por lo que queda aprobada por mayoría absoluta.

6º.- SOLICITUD DE INCLUSION EN EL FONDO REGIONAL DE COOPERACION LOCAL.-

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de la Orden del Consejería de Administraciones Públicas, por la que se regulan las Ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL), que sustituye al antiguo Fondo de Ayuda a los Municipios (FRAM) vigente hasta el año 1.999, y de las modificaciones introducidas en la citada Orden.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y manifiesta que antes de exponer las propuestas del E.G. en cuanto a las Ayudas con cargo al FRCL quiero hacer una precisión sobre lo que se entiende por “solidaridad Socialista”. Las ayudas que ha venido percibiendo el Ayuntamiento por este concepto en los últimos años se han venido reduciendo ostensiblemente, así en el año 98 se redujo en un 0,60 % de las percibidas en el 97, en el ejercicio de 1.999 esta ayuda se vio recortada en un 3,75 % de las percibidas en el 98, pero en el año 2.000 la reducción se eleva al 25,78 % de las percibidas en el 99, con el consiguiente perjuicio para los vecinos y vecinas de Aldea del Rey, cuando todo sube, las ayudas que ofrece la Junta de Comunidades bajan, esta es la “solidaridad Socialista”, todo esto cuando además, de los presupuestos totales de la Junta, el 20,93 % son recursos propios, el resto es decir el 79,07 %, son recursos del Estado y de otras Instituciones como Unión Europea.

En este Fondo Regional los, Socialista de la Junta han coartado la autonomía Local y la libertad de decisión de los Ayuntamientos, antes los Ayuntamientos tenían libertad para destinar esos fondos, cosa que ahora, es la Junta la que decide, investida de ciencia infusa, cuales son las necesidades de cada Municipio y a que se deben destinar esos fondos, pero aún más, todo está a expensas de un criterio de prioridades que, unilateralmente, la Junta fija. Pero siendo coherentes con las críticas a la libre disposición, ella se reserva el 1% de todos los fondos Municipales, para adjudicarlos libremente llegado el caso.

El 99% de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, tanto Socialista como Populares, están en contra de la regulación del nuevo FRCL, hasta incluso los responsables de la Consejería de Administraciones Públicas, por el atentado que este nuevo FRCL supone a la autonomía local.

Dicho lo cual, la propuesta del E.G. al Pleno de la Corporación para las ayudas convocadas por la Consejería de Administraciones Públicas son las que siguen, para cada una de las ayudas convocadas:

I.- F.R.C.L. PARA MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.-

Vista la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 25 de enero de 2.000, publicada en el D.O.C.M. nº 6 de fecha 28 de enero de 2.000, por la que se convocan ayudas para la financiación de programas y servicios de competencia municipal que supongan servicios de los considerados mínimos en relación con el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Primero.- Aprobar la memoria descriptiva del servicio de alumbrado público para el que

se solicita la ayuda.

Segundo.- Remitir este acuerdo junto con la memoria del servicio a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

II.- F.R.C.L. PARA PROGRAMAS DE INVERSION.-

Vista la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 25 de enero de 2.000, publicada en el D.O.C.M. nº 6 de fecha 28 de enero de 2.000, por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inversión en diversos sectores de competencia municipal.

Primero.- Solicitar la inclusión en el Plan, para ejecución de la obra Construcción Escuela de Música” por un importe de 12.000.000 pesetas.

Segundo.- Aprobar la memoria redactada por el arquitecto Municipal de “Construcción Escuela de Música” por un importe de 12.000.000 pesetas.

Tercero.- El Plan de financiación de las obras dependerá de la ayuda concedida por la Junta de Comunidades, debido a los escasísimos recursos con los que cuenta este Ayuntamiento.

Cuarto.- Remitir este acuerdo con la documentación exigida en la Orden a la delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice; desde luego mi Grupo está de acuerdo con la convocatoria de la Junta de Comunidades, clara, transparente, publicada el DOCM, no como las convocatorias de la extinta Diputación Popular hechas bajo cuerda, sin publicidad y nada transparentes. A pesar de lo expuesto por el Sr. Portavoz del E.G. sobre la administración Socialista de la Junta de Comunidades que, a su juicio, perjudica tanto a los ciudadanos de esta Región, que lleva gobernando desde el año 1.983, debe ser que los ciudadanos Castellano Manchegos no saben discernir lo que les beneficia y lo que les perjudica.

Dice el Sr. Barba que esa administración Socialista de la Junta recorta sus recursos a los Aldeanos, pero no dice el Sr. Barba que esa misma administración ha construido en esta Localidad un Centro Social Polivalente, un Centro Médico, un Pabellón Polideportivo íntegramente a cargo de la Junta de Comunidades, viene colaborando con los Planes de Empleo Regional, con más de 19 millones en la construcción del parque público, y esto es lo que esta administración Socialista perjudica a los vecinos de Aldea del Rey.

Yo les digo, señores, que los Socialista y sin ir más lejos los que gobiernan ahora la administración Provincial si reparten con solidaridad, no lo que ha venido haciendo los Populares en la Diputación, así de las 4,5 pesetas que durante cuatro años el PP ha ido destinando a los Ayuntamientos de su partido, frente a 1 pesetas que destinado a los Ayuntamientos gobernados por el PSOE, la administración Socialista gobernante en la Diputación amplía la dotación para planes de empleo en 100 millones de pesetas, haciendo un reparto equitativo de acuerdo con un baremo prefijado y publicado, entiendo que esto es solidaridad y reparto justo en beneficio del bien común.

Por lo tanto no aceptamos lo expuesto por el Sr. Portavoz del E.G. pues la Junta de Comunidades está gobernada por los representantes de la voluntad de los Castellano Manchegos que desde el año 1.983 viene apoyando mayoritariamente.

Mi Grupo estando de acuerdo con la convocatoria de la Junta de Comunidades en relación con las propuestas del E.G. manifestamos:

Primero.- En relación con el punto I.- F.R.C.L. PARA MUNICIPIOS CON POBLACION

SUPERIOR A 2.000 HABITANTES, este G.M.S. está de acuerdo con la propuesta del E.G. de solicitar la subvención para mantenimiento del servicio de alumbrado público.

Segundo.- En relación con el punto II.- F.R.C.L. PARA PROGRAMAS DE INVERSION y estando de acuerdo con la propuesta de inversión y siendo coherentes, nuevamente, con nuestro programa electoral pag. 4 punto 3, hablamos de la construcción de una “casa de la música” precisamente con ese espíritu, no obstante y estando de acuerdo, como ya he dicho, con la citada inversión, nuestra propuesta es la siguiente:

La construcción de “La Casa de la Música” sede de la Asociación Musical Mozart, por ser una de las asociaciones de carácter cultural de más relevancia en la localidad y por la excelente labor social que está llevando a cabo, así como la calidad de la actividad que desarrolla, reconocida dentro y fuera de nuestro entorno, por tanto es necesario establecer una sede fija y en condiciones para la banda de música Aldeana, con la asesoría e indicaciones de los responsables de la banda para la construcción de un edificio a su medida, que satisfaga sus necesidades, construido para ellos y supervisado por ellos, teniendo muy en cuenta situarla en un lugar donde no ocasionen molestias a los vecinos y desde nuestro punto de vista el lugar ideal sería el “Palacio de Clavería” previas las gestiones oportunas para su adquisición, cuestión que ha sido defendida siempre por este G.M.S., y que el Ayuntamiento debería haber acometido hace tiempo y no dejar en manos de las falsas promesas de la Diputación del PP. Por lo tanto nuestra propuesta es la expuesta.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. que solicitar del portavoz del G.M.S. que modere en sus intervenciones los calificativos descalificantes que utiliza. Así mismo dice; le ruego Sr. Portavoz que ciña sus intervenciones al tema del orden del día y no se extienda en divagaciones que no viene al caso, le digo Sr. Portavoz que tiene Usted la virtud de aburrirme y de divertirme simultáneamente.

Yo le he hablado del atentado a la autonomía local y del recorte en la asignación del FRCL con datos reales y objetivos, a lo cual Usted ha replicado con divagaciones sobre la Diputación etc. Lo que este E.G. defiende es la autonomía Local, que sea el pueblo de Aldea del Rey el que decida lo que necesita y como invierte esos recursos.

En cuanto a la propuesta del G.M.S. de que la construcción se hiciera en el “Palacio de Clavería” además de que la adquisición del citado edificio es una cuestión grave desde el punto de vista económico, pues este Ayuntamiento no cuenta con recursos suficientes para acometer tal empresa, considerando que además, existen otras necesidades prioritarias donde destinar los recursos Municipales, existe otro problema más grave aún, y es que no confiamos en la Junta de Comunidades, por su carácter sectario, de que una vez adquirido por el Ayuntamiento, esta llevase a cabo las obras de rehabilitación del mismo, cuestión, que desde luego sería totalmente imposible para este Ayuntamiento. Lo correcto es que la titularidad de ese edificio fuese pública y no Municipal, teniendo en cuenta, que la competencia en ese sentido no es Municipal por su declaración de bien histórico. Por lo tanto el E.G. se ratifica en la propuesta formulada.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice; en su intervención el Sr. Portavoz de E.G. me ruega que no utilice calificativos descalificantes, y es él, el primero que ha utilizado palabras como, demagogos etc., etc., yo, señor portavoz los adjetivos que utilizo los hago con conocimiento de causa y soy yo, precisamente, el que ha recibido calificativos descalificantes de Usted. Tiene Usted la virtud de traer a esta Institución la crispación y de descalificar soez y groseramente, estamos hartos de oírle disquisiciones que no tienen nada que ver con los asuntos que se están tratando y es Usted, el que me acusa, a mí, de desviarme de lo tratado. Por lo tanto, de lo dicho por Usted, aplíquese el cuento.

Interviene el Sr. Alcalde, para llamar al orden a ambos portavoces y nuevamente advertirles que el Pleno no es el foro adecuado para dirigirse ofensas personales ni partidistas y ruega encarecidamente que el tono de estas intervenciones cese o de lo contrario se verá obligado a adoptar otras medidas, así mismo solicita de ambos portavoces la unidad como miembros de la Corporación Municipal y en beneficio de Comunidad, dejando de un lado las disputas personales y políticas que no conducen sino al perjuicio de los vecinos, todos unidos como Corporación conseguiremos más para nuestro pueblo, que creo que es nuestro cometido y para lo que estamos.

Tras diversas intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

I.- F.R.C.L. PARA MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.-

Aprobada por Unanimidad

II.- F.R.C.L. PARA PROGRAMAS DE INVERSION.-

Propuesta del G.M.S. : votos a favor 5 de los Sr. Concejales del G.M.S. y votos en contra 6 de los Sr. Concejales del G.M.P.

Propuesta del E.G.: votos a favor 6 de los Sr. Concejales del G.M.P. y votos en contra 5 de los Sr. Concejales del G.M.S.. Por lo que queda aprobada por mayoría absoluta.

7º. ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.-

Por el Sr. Alcalde y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas pregunta si algún Grupo desea someter al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF algún asunto con carácter de urgencia y que no tiene cabida en otro punto del orden del día.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas para manifestar que desea presentar una moción por carácter de urgencia y que no tiene cabida en otro punto del orden del día y es la relativa a **IMPLANTACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA**, motiva su urgencia por la existencia de personas necesitadas de este servicio y que necesitan de una actuación urgente.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por Unanimidad de los Señores Concejales.

La propuesta es la siguiente: La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha ido implantando este servicio, dando hasta la fecha excelentes resultados. Este servicio es un complemento al servicio de ayuda a domicilio, pensado para los casos de personas que viven solas y en un estado de especial capacidad, el servicio consiste en un teléfono, con un botón que en el momento en que se pulse activa una serie de servicios médicos, ambulancias etc. en definitiva una asistencia urgente para estas personas.

En la visita que el Sr. Delegado de la Consejería de Bienestar Social realizó a este Municipio, con motivo de un encuentro con mayores de la Localidad, se sorprendió de que el citado servicio no hubiere sido auspiciado desde instancias Municipales, dado el excelente resultado del mismo. Este Grupo Municipal Socialista conocida la existencia del citado servicio hizo el firme propósito de presentar esta Moción y hacer lo posible por lograr la implantación en este Municipio. Para este G.M.S. los servicios sociales así como la educación, son los pilares de nuestra propuesta política, reflejo del espíritu solidario.

Por lo expuesto, la propuesta del G.M.S. es que el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas a fin de solicitar de la Consejería de Bienestar Social la instauración en el Municipio del servicio de teleasistencia domiciliaria.

Tras diversas intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual manifiesta que considera un servicio interesante, desconociendo que tal servicio se prestase a través del Ayuntamiento, aceptando la Moción y comprometiéndose a solicitar la información necesaria de la Consejería de Bienestar Social y confeccionando una lista de posibles personas que pudieran ser beneficiarias de este servicio.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas ratificándose en la Moción presentada y ofreciendo la colaboración de su Grupo para las posibles Comisiones de estudio o lo que se considere oportuno.

Tras diversas intervenciones la Corporación adopta el compromiso de estudio para la implantación del citado servicio.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicita la palabra el Concejel del G.M.S. D. Santiago Real Molina para efectuar las siguientes preguntas:

1ª.- En la relación de entradas regaladas o de cortesía para el Concierto de “La Década” figuraba 2 entradas entregadas al médico de la localidad, el cual afirma no haber recibido ninguna entrada. Deseo saber si esto es cierto o no.

Contesta el Concejel de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice; Durante las Fiestas 99, hubo 7 días de fiesta y 56 actos durante los mismos y hubo que correr mucho y hacer muchas cosas con muy poco tiempo, y una de las cosas que se hicieron fue que la relación de entradas de cortesía del concierto como las de los toros se hicieron a posteriori, y se confundió las entradas de los toros en el caso del médico, con las del concierto, fue un error y como responsable reconozco mi error y pido disculpas por ello. Por lo tanto es cierto que no recibió entradas para el concierto y sí para los toros.

Interviene el Concejel del G.M.P. D. Claro Barba Merino, para manifestar y dejar constancia del gran esfuerzo realizado por el Concejel de Festejos, de su capacidad y trabajo en beneficio de todos y que por un error mínimo no se puede echar por tierra el gran esfuerzo y trabajo del citado Concejel.

Interviene el Concejel del G.M.S. Sr. Real Molina y manifiesta; yo solamente he hecho una pregunta y considero no haberla hecho en mal tono, por lo que creo que el Sr. Barba exagera en su consideración.

Solicita la palabra el Concejel del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual manifiesta que comparte que el asunto de las dos entradas del médico sea una nimiedad, pero lo que no comparte desde ningún punto de vista es que todos los errores y problemas de las fiestas sean una nimiedad, pues existen con respecto a las fiestas grandes problemas, entre otros y con respecto al concierto de “La Década” el tema de los cuatrocientos desaparecidos en el citado concierto. Por lo tanto los problemas de las fiestas no se reducen al tema de las entradas del médico.

2ª.- Tenemos conocimiento de que el equipo de Voleibol femenino, que depende de una escuela deportiva, cuyo monitor es Miguel Angel Coello el cual está trabajando y no puede entrenar en el Polideportivo en el horario establecido para las escuelas deportivas. Cual es el motivo que a este equipo se le cobre cuando van a entrenar sin el monitor. Pues considero que al ser una escuela deportiva no se le debe cobrar independientemente del horario de entrenamiento.

Contesta el Concejal de Deportes D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice que las escuelas deportivas tienen un horario para entrenar, que es de 5 a 7 de la tarde de lunes a viernes y durante ese horario no tienen que pagar, fuera de ese horario y salvo una causa justificada, deben pagar la tasa por utilización, igual que cualquier otro usuario, pues es necesario marcar un horario, para que el uso del pabellón no se restrinja exclusivamente a estas escuelas.

Interviene el Sr. Real Molina y solicita del Ayuntamiento que en la medida de lo posible los equipos integrados en escuelas deportivas no se les cobre fuera del horario, siempre que en esas horas el pabellón no esté ocupado.

3ª.- Según la dirección del Colegio Público Existe un compromiso verbal en relación con una petición de esta dirección del C.P. Maestro Navas para instalar una escalera de acceso desde el colegio a la antigua Casa de Cultura, para evitar el tener que dar la vuelta para acceder a las aulas instaladas actualmente en la misma. Por el E.G. se manifestó la intención de estudiar el asunto y desearía saber en que situación se encuentra.

Contesta el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y manifiesta, que efectivamente se mantuvo una reunión con los responsables del C.P. y del AMPA y se sopesaron los riesgos que podría entrañar la instalación de la citada escalera, ya que la propuesta de estos colectivos era que se instalara en la parte del patio del colegio.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que la mejor solución sería abrir una puerta donde está el despacho y que el citado despacho se convirtiera en hall del edificio, por lo que no sería necesario instalar ninguna escalera, solución que parece ser la más racional.

Tras diversas intervenciones y dado el consenso de los Sr. Concejales la Corporación decide proponer a la dirección del C.P. la citada solución.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez para efectuar las siguientes preguntas:

1ª.- El día de la inauguración del suelo Pabellón Polideportivo vino un equipo de fútbol sala de Calzada de Calatrava, desearía saber si cobró el citado equipo y si fue así, cuanto cobró.

Contesta el Concejal de Deportes Sr. Flox Rodríguez diciendo que el citado no cobró nada.

2ª.- Dirigida al portavoz del E.G. y dice; Ha manifestado Usted, en una de sus intervenciones, que tenemos las puertas abiertas de otras Comisiones, me gustaría saber cuales son esas Comisiones, porque no sé si ha sido un lapsus o demagogia del Sr. Barba.

Contesta el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y manifiesta que efectivamente ha dicho eso y que se refería a la Comisión de Regulación del Tráfico a la que los Sr. Concejales del

G.M.S. han negado su participación.

Interviene el Concejal del G.M.S. Sr. González Rodríguez y dice que no son Comisiones sino Comisión, pensando que al referirse a varias se refería el Sr. Portavoz a la Comisión de Empleo donde estamos como representantes Sindicales y no como Concejales del este Ayuntamiento, por lo tanto en esa Comisión no tenemos la puerta abierta.

Contesta el Sr. Barba Merino y dice que no están como Concejales pero sí están físicamente dos representantes del PSOE en la citada Comisión.

3ª.- En relación con la privatización del servicio de Matadero Municipal, desea preguntar si la persona encargada actualmente de la limpieza del mismo, la absorberá la empresa adjudicataria o en que situación quedará.

Contesta el Concejal de Personal D. Miguel Morales Molina y manifiesta que la citada empleada quedará en la plantilla Municipal adscribiéndola a otro servicio.

Interviene el Concejal del G.M.S. Sr. González Rodríguez diciendo, que entonces no se solucionará el problema de déficit del servicio, el Ayuntamiento debería haber incluido en las bases que la empresa adjudicataria asumiera el personal adscrito al servicio, a fin de liberarse del déficit.

Contesta el Concejal de Personal Sr. Morales Molina, manifestando que la citada trabajadora será adscrita a otro servicio, liberando al Ayuntamiento de nuevas contrataciones, por lo que sí genera un ahorro en personal.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Román Zapata Bravo y expresa su deseo de que preguntas y respuestas queden perfectamente reflejadas en el acta y efectúa las siguientes preguntas:

1ª.- ¿ Porqué no se consultó al pueblo antes de privatizar el agua, como se hizo cuando se fueron a asfaltar las calles?.

Contesta el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice; realmente con el tema de la gestión indirecta del servicio de agua se ha generado cierto confusionismo en el pueblo, quizás porque haya faltado objetividad, lo cierto es que ahora habrá de tratar que todas esas dudas y confusiones que se han generado en los vecinos se vayan solventando

2ª.- ¿ Qué beneficios vamos a obtener los vecinos de este pueblo con la privatización del servicio del agua?

Contesta el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice; que en su momento se debatió ampliamente este tema, dedicando un Pleno extraordinario a este único asunto, en el cual el E.G. expuso las razones por las cuales se optaba por la gestión indirecta, por lo que considero que sería reiterativo incidir en ese tema, cosa distinta es que el G.M.S. no esté de acuerdo con esa decisión.

3ª.- ¿ Porqué se han puesto los arboles del Parque en la calzada y no en la acera?

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que al ser una calle muy amplia se ha considerado mejor su plantación en la calzada que en la acera, para no entorpecer el tránsito de personas por la

acera.

4ª.- ¿Quién tiene que pagar la reparación de la línea eléctrica del camino del Pilar, que el electricista no ha cobrado todavía?

Contesta el Sr. Alcalde, que debe ser el vecino que la rompió el que tiene la obligación de repararla o de asumir el coste de su reparación.

5ª.- Por último quiere el Sr. Zapata Bravo, dejar constancia de que sigue el artilugio en el pozo de “La Cruz de Pata”, A pesar de haberse comprometido el E.G. de solucionar el problema, no ha habido actuación alguna por parte del Ayuntamiento.

Interviene nuevamente, el Concejal del G.M.S. D. Ramón Zapata Bravo y dice; quiero que figure en el acta que ha sido el PP el que ha privatizado el agua y no el PSOE, deseo que quede expresado en estos mismos términos.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo en cual efectuar la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los criterios de adjudicación del servicio de agua?, pues tengo entendido que ha concurrido una empresa de la Localidad y no le ha sido adjudicada.

Contesta el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino que el baremo de criterios de adjudicación fue publicado junto el Pliego de Condiciones y la adjudicación se efectuó siguiendo estrictamente este baremo y la empresa adjudicataria sobrepasaba con creces los méritos presentados por la empresa de la Localidad, este E.G. ha actuado cumpliendo la Ley y en beneficio del pueblo de Aldea del Rey.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y es para dejar constancia en el Pleno de un “olvido” y es referente al escrito dirigido por el Director General del Deporte D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro al Sr. Alcalde de la Localidad y que en síntesis dice así:

“ Culminadas las obras del Pabellón cubierto en ese Municipio y que ha financiado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sería mi deseo visitar las instalaciones acompañado del Delegado de la Consejería.

A estos efectos D. Angel López se pondrá en contacto con esa Alcaldía y Corporación para fijar día y hora.

Esta instalación, como sabes, ha sido posible por la decisión de la Consejería de Cultura de dotar a los Municipio de infraestructura que permita una practica deportiva digna para los ciudadanos. En todo momento hemos tenido el respaldo de los agentes sociales, educativos, deportivos y en concreto del Grupo Municipal Socialista en ese Ayuntamiento, para agilizar su programación y ejecución.

Tal y como se nos planteó el día de la inauguración al Consejero, a este Director General y al Delegado de la Consejería, la Corporación Municipal y los usuarios solicitaron dotar de pavimento sintético al Pabellón para evitar lesiones de los practicantes. Cuando la liquidez del presupuesto lo ha permitido se ha autorizado la inversión. Te ruego des traslado de esta comunicación al Pleno y a los Grupo Municipales, en espera de cerrar nuestra visita a las instalaciones”.

Continua diciendo el Sr. Ciudad, de este comunicado cabe deducir y deseo que quede

